

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS226/1/Corr.1*
G/L/439/Corr.1*
G/SG/D15/1/Corr.1*
20 de septiembre de 2001

(01-4461)

Original: español

CHILE – MEDIDA DE SALVAGUARDIA ESPECIAL APLICADA A LAS MEZCLAS DE ACEITES COMESTIBLES

Solicitud de celebración de consultas presentada por la Argentina

Corrigendum

Sustitúyase el título por el siguiente:

CHILE – MEDIDA DE SALVAGUARDIA PROVISIONAL APLICADA A LAS MEZCLAS DE ACEITES COMESTIBLES

* En español solamente.